

**CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PROFESORES ESPECIALISTAS (Decreto 209/2017,
B.O.A. de 28 de diciembre y Orden ECD/817/2019 de 5 de julio)**

CURSO 2019/20

PLAZA	CENTRO	CICLO FORMATIVO	MÓDULO	HORAS	HORAS Curriculares
1	I.E.S Segundo de Chomón	Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico	Sistemas eléctricos/electrónicos de las aeronaves.	6	202
1	I.E.S Segundo de Chomón	Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico	Materiales y estructuras de las aeronaves.	5	170
1	I.E.S Segundo de Chomón	Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico	Sistemas de la aeronave II.	6	202
1	I.E.S Segundo de Chomón	Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico	Motor de reacción, sus sistemas y la unidad de potencia auxiliar.	6	202

Requisitos:

Según el Artículo 2 del Decreto 209/2017, de 19 de diciembre del 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos educativos en la Comunidad Autónoma de Aragón y la y Orden ECD/817/2019 de 5 de julio por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de profesorado especialista en los centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los profesores especialistas deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección:

a. Haber desempeñado, de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la contratación, durante un período de al menos dos años dentro de los cuatro anteriores a su contratación o designación. Con carácter excepcional, cuando ningún candidato cumpla los requisitos anteriores, el Director del Servicio Provincial competente podrá contratar de forma motivada a profesionales que acrediten esa experiencia bienal en un periodo superior al de cuatro años o, en defecto de éstos, a aquellos que no cuenten con dicho periodo mínimo.

b. Reunir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente en la normativa vigente, excepto los requisitos específicos de titulación.

c. Reunir los requisitos específicos previstos para el profesorado especialista fijado en la normativa aplicable a cada una de las enseñanzas.

Nota: Los Candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante instancia ajustada al modelo que está disponible en la convocatoria publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación, y otros méritos que el solicitante pudiera aportar.

Dicha instancia y documentación se dirigirá al Servicio Provincial de Educación correspondiente al centro educativo, a las restantes oficinas de asistencia en materia de registros del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registrada se enviará escaneada por correo electrónico a la siguiente dirección: upeteruel@educa.aragon.es

El periodo de presentación de solicitud será del 31 de Julio al 13 de Agosto de 2019, ambos inclusive.

Se convocará a los candidatos para la realización de una entrevista en el día que se determine en el mes de septiembre de 2019.

TERUEL, a 29 de Julio de 2019

DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL



(D.74/2000, Art. 10-3
B. O. A. 28 - IV - 2000

Fdo.: Miguel Tolosa Sancho